

NO.	SERVICIOS PRESTADOS	TASAS Y DERECHOS
1	Colecta de flora o captura de fauna silvestre	
	a) Comerciales	
	B) No comerciales	
	Investigadores Extranjeros	Pago del 30% del salario minino mensual vigente (por investigación).
	Investigadores Nacionales	Pago del 15% del salario minino mensual vigente (por investigación).
	Estudiantes Nacionales	Pago del 5% del salario minino mensual vigente (por investigación).Exenta de pago de canon
	Subsistencia	Exenta de pago de canon
2	Cacería	
	a) Subsistencia	Exenta de pago de canon
	b) Deportiva o Cinegética	Pago del 50% del salario minino mensual vigente para extranjeros y del 25% para hondureños y extranjeros residentes.
	c) Científica	Pago del 50% del salario minino mensual vigente para extranjeros y del 25% del mismo para nacionales y extranjeros residentes, por persona.
	d) control	Pago del 20% del salario minino mensual vigente para extranjeros y 10% para hondureños.
	e) Club de cacería	Pago del 30% del salario minino mensual vigente (pago anual).
3	Investigación Científicas	
		Pago del 25% del salario mínimo mensual vigente para extranjeros y el 10% para investigadores nacionales.
4	Zoocriaderos CITES o No CITES	
	a) Artesanal	Pago (Anual) del 25% del salario mínimo mensual vigente.
	b) Industrial	Pago (Anual) del 25% del salario mínimo mensual vigente.
5	Fincas Cinegéticas	
		Pago (Anual) del 50% del salario mínimo mensual vigente.
6	Ventas de mercado	
		Pago (Único) del 5% del salario mínimo mensual vigente.
7	Tiendas de mascotas	
		Pago (Anual) del 10% del salario mínimo mensual vigente.
8	Tiendas de Artesanías	
		Pago (Único) del 5% del salario mínimo mensual vigente.
9	Colecciones de Vida Silvestre	
	a) Exhibición Itinerante de flora o fauna (vivos para preservados)	Pago (Anual) del 30% del salario mínimo mensual vigente.
	b) Exhibición No itinerante de Flora (viva o preservados)	Pago (Anual) del 15% del salario mínimo mensual vigente.
	1 a 99 especies	
	100 a 201 especies	
	202 especies en adelante	
	c) Exhibición No itinerante de Fauna (vivos o preservados).	
10	Centro de Rescate y Rehabilitación	
	a) Público	a) Exentas de Pago de Canon
	b) Privado	b) Exentas anual del 25% del salario mínimo mensual vigente.
11	Jardín Botánico o Arboretum	
	a) Público	Pago Anual del 25% del salario minio mensual vigente por cada factura.
	b) Privado	Pago Anual del 25% del salario minio mensual vigente por cada factura.
12	Banco de Germoplasma	

		Pago Anual del 25% del salario minio mensual vigente por cada factura.
13	Museos y Herbarios	
	a) Público	a) Exenta de Pago de Canon
	b) Privado	b) Pago Anual del 10% del salario mínimo mensual vigente.
14	Exportación, importación y reexportación de especies de vida silvestre CITES Y No CITES.	
		Pago del 30% del salario mínimo mensual vigente (por cada factura).
		Cuando sea una especie CITES pagará los valores correspondientes a la tramitología CITES en la Oficina nacional CITES/SAG.
15	Exportación de Muestras Científicas	
		Pago del 30% del salario mínimo mensual vigente (el cual se extenderá cada vez que se exporte).
16	Exportación de Muestras con Fines Comerciales	
		Pago del 60% del salario mínimo mensual vigente (el cual se extenderá cada vez que se exporte).
17	Transporte a nivel nacional de Flora y Fauna	
		Pago del 3% del salario mínimo mensual vigente por cada guía de movilización extendida según lineamientos del Departamento de Vida Silvestre.
18	Comedores y restaurantes que en su menú oferten fauna silvestre	
		Pago único del 5% del salario mínimo mensual vigente.
19	Registro de Animales Silvestres como "Mascotas" (Restricciones Aplican)	
		Pago único del 5% del salario mínimo mensual vigente (por individuo por especie).
20	Registro de Especies exóticas (Restricciones Aplican)	
		Pago único del 5% del salario mínimo mensual vigente (por individuo por especie).


Ing. Mirna Ramos
Jefe del Departamento de Vida Silvestre

